

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9441.-

VISTO:

Los Expedientes N° SEO-8766-M-00, SEO-1476-T-00, SEO-6678-M-01, SEO-6457-O-01 y SEO-3639-A-01; y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Expediente N° SEO-8766-M-2.000 la Sra. MUÑOZ, Dominga, D.N.I. N° 9.730.502, domiciliada en Calle Chile N° 260 de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio, por la Tasa de Derechos de Cementerios, por los restos de quien en vida fuera Corradi, Alfredo H., depositados en el Nicho C-1536-3°, identificado como Cuenta N° 01628, del Cementerio Central.-

Que de acuerdo a la encuesta socio económica se desprende que se trata de una señora de avanzada edad, vive sola, percibe una pensión de \$ 243.70, lo que le alcanza sólo para abonar el alquiler y subsistir.-

2.- Que mediante Expediente N° SEO-1476-T-2.000 la Sra. TRANAMIL, Irma del Carmen, D.N.I. N° 12.638.313, domiciliada en Casa N° 418, calle Gregorio Martínez del Barrio Islas Malvinas de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio, por la Tasa de Derechos de Cementerios, por los restos de quien en vida fuera Sepúlveda, Elsa, depositados en el Nicho C-2581-2°, identificado como cuenta N° 17162, del Cementerio Central.-

Que de acuerdo a la encuesta socio económica se desprende que se trata de una familia compuesta por la Sra. Irma Tranamil, 2 hijas y 5 nietos menores de edad, cuentan como único ingreso \$160 de un plan trabajar, que apenas les permite para cubrir los gastos esenciales, los niños concurren al comedor y son asistidos con bolsones de comida y bonos de gas.-

3.- Que mediante Expediente N° SEO-6678-M-2.001 la Sra. MOLINA, Olga, D.N.I. N° 5.620.951, domiciliada en Calle Galarza Casa N° 64 Barrio Progreso de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio, por la Tasa de Derechos de Cementerios, por los restos de quien en vida fuera Molina, María Mercedes, depositados en el Nicho C-4421-2°, identificado como Cuenta N° 17511, del Cementerio Centra.-

Que de acuerdo a la encuesta socio económica se desprende que se trata de una familia uniparental, conformada por la Sra. Molina Olga y su hijo discapacitado y además tiene HIV, percibe una pensión de \$ 319 y constituye el único ingreso con que cuenta para cubrir los gastos de salud, alimentación y servicios básicos.-

4.- Que mediante Expediente SEO-6457-O-2.001 la Sra. ORTEGA GODOY, Nelly, D.N.I. N° 93.045.806, con domicilio en calle Intendente Mango N° 965 de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio, por la Tasa de Derechos de Cementerios, por los restos de quien en vida fuera Toledo Godoy, María Candelaria, depositados en la Sepultura Manzana 21, Tablón 06, Lote 25, identificado como Cuenta N° 16.555 del Cementerio Central.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a la encuesta socio económica se desprende que se trata de una familia de escasos recursos, siendo su único ingreso estable el que percibe el padrastro de la recurrente en concepto de pensión y que asciende a la suma de \$229.70 mensuales.-

5.- Que mediante Expediente SEO-3639-A-2.001 la Sra. ALEGRIA CARES, Carlina, D.N.I. N° 92.681.699, domiciliada en Villaguay Casa N° 709 Barrio Progreso de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio, por la Tasa de Derechos de Cementerios, por los restos de quien en vida fuera Alegría Alegría, Rolando Jesús, depositados en la sepultura Manzana: B, Tablón: 16, Lote: 12, identificado como Cuenta N° 17356, y de Ruiz Luis Alejandro, depositados en la Sepultura Manzana B, Tablón 27, Lote 10, identificado como Cuenta N° 19696 del Cementerio Parque.-

Que de acuerdo a la encuesta socio económica se desprende que se trata de una familia uniparental, conformada por la Sra. Alegría Cares Carlina y su hijo el único ingreso con que cuentan son los percibidos por este último y provienen de la Ley N° 2128, los que son destinados cubrir los gastos alimentación y servicios básicos.-

Que atendiendo a la difícil situación económica por la que atraviesan los recurrentes, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 030/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/02, del día 11 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/02, celebrada por el Cuerpo el 18 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

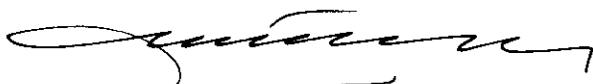
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada, por la -----prestación de Derechos de Cementerio a los siguientes contribuyentes.-

1.- Sra. MUÑOZ, Dominga, D.N.I. N° 9.730.502, domiciliada en Calle Chile N° 260 de Neuquén, por los restos de quien en vida fuera Corradi, Alfredo H., depositados en el Nicho C-1536-3º, identificado como Cuenta N° 01628, del Cementerio Centra.-

2.- Sra. TRANAMIL, Irma del Carmen D.N.I. N° 12.638.313, domiciliada en casa N° 418 Calle Gregorio Martínez del Barrio Islas Malvinas de Neuquén, por los restos de quien en vida fuera Sepúlveda, Elsa, depositados en el Nicho C-2581-2º, identificado como Cuenta N° 17162, del Cementerio Central.-

3.- Sra. MOLINA, Olga, D.N.I. N° 5.620.951, domiciliada en Calle Galarza Casa N° 64 Barrio Progreso de Neuquén, por los restos de quien en vida fuera Molina, María Mercedes, depositados en el Nicho C-4421-2º, identificado como Cuenta N° 17511, del Cementerio Central.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

4.- Sra. ORTEGA GODOY, Nelly, D.N.I. N° 93.045.806, con domicilio en calle Intendente Mango N° 965 de Neuquén, por los restos de quien en vida fuera Toledo Godoy, Candelaria, depositados en la Sepultura Manzana 21, Tablón 06, Lote 25, identificado como Cuenta N° 16.555 del Cementerio Central.-

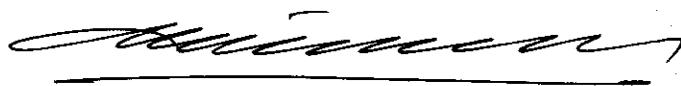
5.- Sra. ALEGRIA CARES, Carlina D.N.I. N° 92.681.699, domiciliada en Villaguay Casa N° 709 Barrio Progreso de Neuquén, por los restos de quien en vida fuera Alegría Alegría, Rolando Jesús, depositados en la sepultura Manzana B, Tablón 16, Lote 12, identificado como Cuenta N° 17356, y de Ruiz Luis Alejandro, depositados en la Sepultura Manzana B, Tablón 27, Lote 10, identificado como Cuenta N° 19696 del Cementerio Parque.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO-8766-M-2000, SEO-1476-T-2000, SEO-6678-M-2001, SEO-6457-O-2001, SEO-3639-A-2001.-

ES COPIA:

om.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO**



Ordenanza Municipal N°	9441	1990 2
Promulgada	11/04/2002	
CARTA CREGA MUNICIPAL		
Expte N°	SEO 8766 - M - 2000 / ASING.	